

20913

Amg
26-05-05
KATINA

JOSE H.
21 JUL. 2005
16^º

Quito, julio 4 de 2005

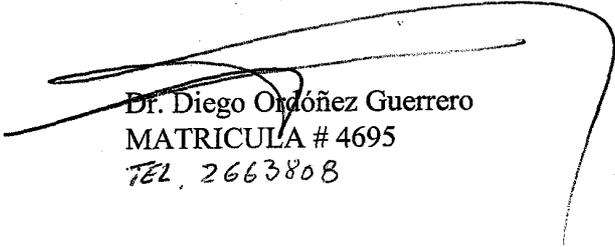
VALOR NOMINAL \$ 1,00



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Att: Registro de Sociedades
Ciudad.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, adjunto para el registro, la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones de la empresa Seguridad y Vigilancia SEGYVIGVALL CIA. LTDA.

Atentamente,


Dr. Diego Ordóñez Guerrero
MATRICULA # 4695
TEL. 2663808


~~Gerente General~~ GERENTE ✓ OK.
C.I. 171169023-8 ✓

CESSION INGRESADA
26-07-05 gm.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGYVIGVALL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JUAN FLORENCIO GUZMÁN BENAVIDES
Y SRA. IRMA LUZ CUENCA CONDOY.

A FAVOR DE:

SR. JULIO NELSON CASTILLO RODRÍGUEZ.

CUANTIA:

USD \$ 100,00

A. E.

DI: 3 C.

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diez y seis (16) de junio del año dos mil cinco, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **JUAN FLORENCIO GUZMÁN BENAVIDES e IRMA LUZ CUENCA CONDOY**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JULIO NELSON CASTILLO RODRÍGUEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a

1 continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la
3 presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
5 presente escritura pública por una parte, como cedentes, los cónyuges
6 señores Juan Florencio Guzmán Benavides e Irma Luz Cuenca Condo; y,
7 en calidad de cesionario el señor Julio Nelson Castillo Rodríguez.- Los
8 comparecientes en las calidades que lo hacen son mayores de edad,
9 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces como
10 en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS . UNO.-** La
11 Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGYVIGVALL CIA. LTDA, se
12 constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos (22) de
13 septiembre de dos mil cuatro (2004) ante la Notaría Vigésima Quinta del
14 Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante resolución Número cero
15 cuatro Q. I.J. cuatro mil doscientos cincuenta y seis (04.Q.IJ.4256) del cuatro
16 (4) de noviembre de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil
17 del mismo cantón el primero (1) de diciembre de dos mil cuatro (2004).-
18 **DOS . DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
19 Seguridad y Vigilancia SEGYVIGVALL CIA. LTDA., reunida el diez y nueve
20 (19) de mayo de dos mil cinco (2005), resolvió por unanimidad autorizar la
21 cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Juan
22 Florencio Guzmán Benavides, en favor del señor Julio Nelson Castillo
23 Rodríguez, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como
24 documento habilitante al presente instrumento público.- **TERCERA: CESION**
25 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges
26 señores Juan Florencio Guzmán Benavides e Irma Cuenca, ceden (100)
27 CIEN participaciones de la compañía Seguridad y Vigilancia SEGYVIGVALL
28 CIA. LTDA, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de un dólar

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

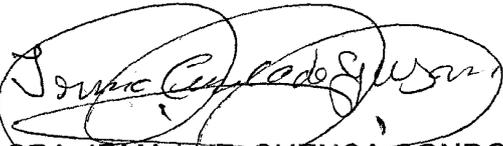
1 (USD \$ 1,00), por la suma total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100,00), en favor del señor Juan Nelson
3 Castillo Rodríguez.- **CUARTA: PRECIO**.- Los Cedentes y el Cesionario han
4 fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de
5 participaciones, la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA (USD \$ 100,00), correspondiente a las participaciones cedidas
7 por los cónyuges señores Juan Florencio Guzmán Benavides e Irma Cuenca,
8 cantidad que ha sido pagada al cedente a su entera satisfacción.- Los
9 cedentes aceptan haber recibido dicha suma de dinero, en moneda de curso
10 legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncia a
11 cualquier tipo de reclamo en el futuro.- **QUINTA. CONTROVESIAS**.- Las
12 partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de
13 controversia o diferencia derivada de este contrato será resuelta con la
14 asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
15 de Comercio de Quito.- En el evento que el conflicto no fuere resuelto
16 mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la
17 resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la
18 Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
19 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **SEXTA: REGISTRO Y**
20 **LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA**.- Usted Señor Notario se
21 servirá ordenar se tome nota de esta cesión y transferencia de
22 participaciones tanto al margen de la matriz que contiene la escritura pública
23 de constitución de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGYVIGVALL
24 CIA. LTDA, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito,
25 cuanto al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.-
26 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez de este tipo de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**,
28 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la

1 misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Ordóñez Guerrero,
2 profesional con matrícula número: Cuatro mil seiscientos noventa y cinco del
3 Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura
4 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
5 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y
6 ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto
7 de todo lo cual doy fe.-
8
9

10 
11 SR. JUAN FLORENCIO GUZMÁN BENAVIDES.

12 C.C. 170398316-1

13 P.V. 0047-121
14

15 
16 SRA. IRMA LUZ CUENCA CONDOY.

17 C.C. 1101798-6

18 P.V. 72-0034
19
20
21

22 
23 SR. JULIO NELSON CASTILLO RODRÍGUEZ

24 C.C. 0903581502

25 P.V. 24-0002
26

27 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
28 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DOCUMENTOS HABILITANTES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 170398316-1

GUZMAN BENAVIDES JUAN FLORENCIO

CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA

02 ABRIL 1954

001-2 0083 00169 M

CARCHI TULCAN

TULCAN 1954



Juan Florencio Guzman B

ECUATORIANA*****

CASADO IRMA CUENCA

PRIMARIA

MIGUEL GUZMAN

ANGELINA BENAVIDES

RUMINAHUI 14/07/2003

14/07/2015

REN 0585262

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

170398316 1 0047- 121

0018384

GUZMAN BENAVIDES JUAN FLORENCIO

PICHINCHA QUITO

CONCOTO

SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 6 Tot= 14

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000060 05/08/2004 09:40:55

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito,

09 JUN 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 0903581502
 CASTILLO RODRIGUEZ JULIO NELSON
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 06 ENERO 1950
 001 0002 00062 11
 CHIMBORAZO/ QUITA
 CAJAMARCA 1950




ECUADORIANO 1950
 CASADO SANTA SILVA BUENAFILIP
 PRIMARIA CHOFAN PROFESIONAL
 ANGEL CASTILLO
 VICTORIA RODRIGUEZ
 QUITA 11/07/2003
 11/07/2015
 REN 0725570




FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA NAVAL
 CASTILLO RODRIGUEZ
 JULIO NELSON
 SARGENTO PRIMERO
 2810058500





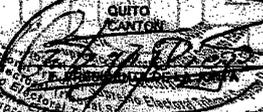
SERVICIO MILITAR PASIVO
 Cedula 0903581502
 TIPO DE SANGRE ARH+
 FECHA EMISION 18/08/2003
 FECHA CADUCIDAD 18/08/2008





EN CASO DE PERDIDA FIRMAR ENTRE OTRA LA ENTIDAD DEL PARASER CERCANA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1990-2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 24-6002
 NUMERO 0903581502
 CEDULA
 CASTILLO RODRIGUEZ JULIO NELSON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITA
 CANTON

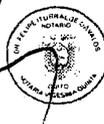


REPUBLICA DEL ECUADOR
 Comisión de Tránsito
 de la Provincia del Guayas
 LICENCIA DE CONDUCIR 0903581502
 JULIO NELSON Categoría D
 GASTILLO RODRIGUEZ
 Fecha Nacimiento 6/1/1950 Sexo M es O
 Origen ECUADOR
 Dirección QUITA-LA MERCED
 Emisión 8/22/2001 Expiración 8/22/2006
 Restricción
 LENTES



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito,

16 JUL 2005
 DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



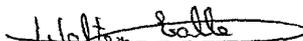
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
SEGYVIGVALL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 19 días del mes de Mayo del 2005, a las 16H00 en el local social de la compañía, se le instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGYVIGVALL CIA. LTDA.**, con la presencia de los socios Señores Walter Oracio Calle Calle, Carlos Etebaldo Calle Calle y Juan Florencio Guzmán Benavides, que representan el cien por cien del capital social de la compañía. Los socios resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Cesión de participaciones. Preside la sesión el señor Carlos Calle y actúa como secretario el señor Walter Calle. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Se pone a consideración de la Junta General de Socios, por medio de su presidente, la propuesta de cesión de participaciones de la que es titular del señor Juan Florencio Guzmán Benavides a favor del señor Julio Nelson Castillo Rodríguez. Estas son Indivisible con un valor nominal de USD \$ 1,00 cada una. El Gerente y Representante legal de SEGYVIGVALL Cia. Ltda., acepta dicha cesión.

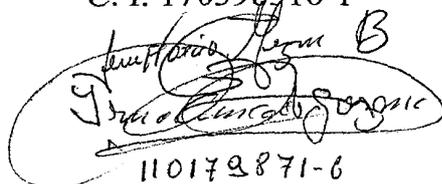
Por no haber más puntos de tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada es leída, aprobada y firmada por la totalidad de los socios presente que representan el 100% del capital social de la Compañía.

Siendo las dieciséis horas treinta minutos, se levanta la sesión. Para constancia de todo lo actuado firman los socios.


Walter Oracio Calle Calle
C. I. 171169023-8


Carlos Etebaldo Calle Calle
C. I. 171325255-7

Juan Florencio Guzmán Benavides
C. I. 170398316-1


110172871-6

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGYVIGVALL CIA. LTDA. otorgada por el SR. JUAN FLORENCIO GUZMÁN BENAVIDES Y SRA. a favor del SR. JULIO NELSON CASTILLO RODRÍGUEZ, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.

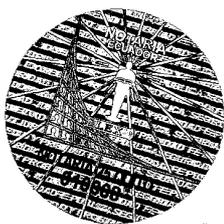


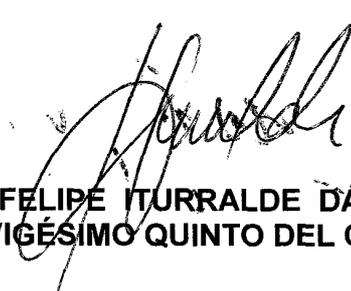
Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGYVIGVALL CIA. LTDA. celebrada ante mi el 22 de Septiembre de 2004, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Juan Florencio Guzmán Benavides y señora a favor del señor Julio Nelson Castillo Rodríguez, mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría, el 16 de junio de 2005 que antecede.

Quito, a 29 de junio de 2005




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



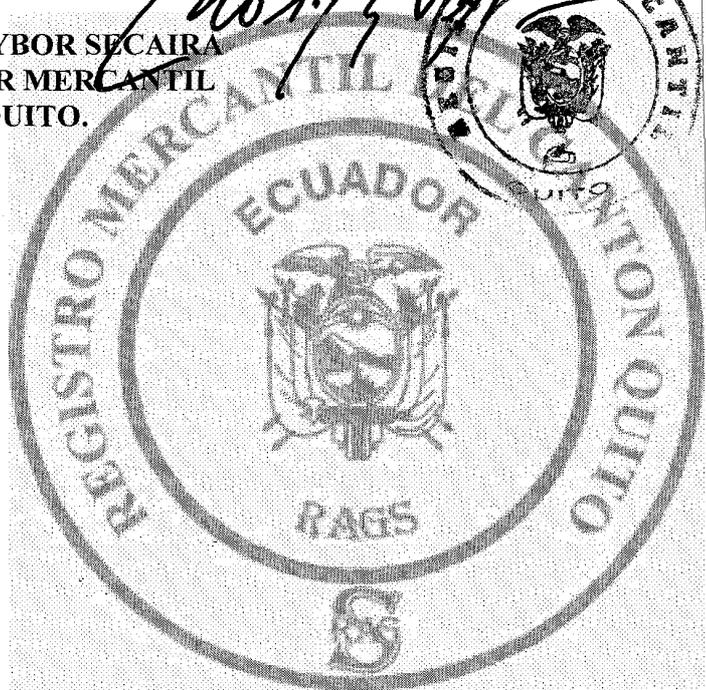


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3213** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 2824 vta, tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGYVIGVALL CIA. LTDA**", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

